Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 275/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la presunta creación del nuevo servicio de "Crónicas Sociales", en el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano:

1. Informe si existe formalmente un proyecto, programa, resolución administrativa o disposición vinculada a la creación de un dispositivo denominado "Crónicas Sociales" en el Hospital Braulio Moyano. Remita copia íntegra de toda documentación relacionada.

2. En caso afirmativo, fundamente a qué población busca hacer referencia el nombre de: "Crónicas Sociales", detalle los criterios de admisión del nuevo servicio propuesto, especifique si la carencia habitacional, situación de calle, pobreza o vulnerabilidad social serían consideradas causal de internación o permanencia institucional.

3. Informe cuáles son los fundamentos sanitarios, epidemiológicos, clínicos y jurídicos que justificarían la creación de dicho dispositivo.

4. Especifique si dicho presunto nuevo servicio implica la contratación de nuevos profesionales y la creación de nuevas camas de internación.

5. En caso afirmativo, detalle la conformación del o los equipos profesionales a cargo (médico/as, psicólogo/as, Terapistas ocupacionales, Musicoterapeutas, enfermero/as, etc.), detallando sus modalidades de contratación y si existen sistemas de auditoría para dichas evaluaciones. En caso de que la creación de este nuevo servicio no implique la contratación de nuevos profesionales, indique qué servicios existentes serán reconvertidos o cómo será la reasignación presupuestaria dentro del Hospital Braulio Moyano. En caso de que el mismo implique la creación de nuevas camas de internación, detalle la cantidad prevista.

6. Detalle las previsiones presupuestarias propuestas para el servicio de "Crónicas Sociales" para el año 2026, discriminando partidas destinadas a recursos humanos, equipamiento, insumos médicos y gastos operativos.

7. Informe qué dispositivos comunitarios, habitacionales y de inclusión social fueron evaluados como alternativas previas a la eventual implementación del proyecto.

8. Informe la articulación y el trabajo en red propuesto con los servicios asignados a la rehabilitación, integración y externación de las personas usuarias que así lo requieran. Además, indique si existen circuitos de acompañamiento que den soluciones habitacionales de corto, mediano y/o largo plazo en casos donde no se cuente con un acceso adecuado a la vivienda.

9. Informe de qué modo el proyecto se adecua a la Ley Nacional 26.657 de Salud Mental y a la Ley 448 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, particularmente respecto al carácter excepcional de las internaciones y la prohibición de indicar internación por razones sociales o habitacionales.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:05
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30668969-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: RES 275-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:22:56 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:22:57 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30677304-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30668647-GCABA-DGCCN - Res 275/2026 - Informes referidos a la presunta creación del nuevo servicio “Crónicas sociales” en el hospital neuropsiquiatrico Braulio A. Moyano.

MINISTERIO DE SALUD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **275/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:44:06 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:44:09 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-36676145-GCABA-DGSAM

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30668647-GCABA-DGCCN - Res 275/2026 s. crónicas sociales

A: paola agostina manso (SSAH), LAURA BEATRIZ CORDERO (SSAH), maria clara molina (SSAH), ALEJANDRA REGUERA LAVIA (DGLTMSGC), Carolina FITZPATRICK (DGLTMSGC), ANDRES SANTIAGO SURACE (DGLTMSGC), Amaranta Ibanez (HEPTA),

Con Copia A: Patricio BASILE (SSAH), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), CARINA RAMONA PARE (DGLTMSGC), Sandy Lisan Aguirre Choque (DGLTMSGC),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a la **NO-2026-35958991-GCABA-DGLTMSGC** por la cual se solicita: **"Pedido de Informe de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Resolución 275/2026 tramitado por EX-2026-30668647-GCABA-DGCCN sobre los siguientes puntos referidos a la presunta creación del nuevo servicio de "Crónicas Sociales", en el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano".**

Ante ello se hace saber que no existe ni se encuentra en creación un proyecto, programa, resolución administrativa o disposición vinculada a un dispositivo denominado "Crónicas Sociales" en el Hospital Braulio Moyano.

Sin otro particular saluda atte.

edl

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 13:25:47 -03:00

SERGIO JOSE LUIS GIORDANO
Director General
D.G. DE SALUD MENTAL
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 13:25:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36857938-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30668647-GCABA-DGCCN RES. 275/26 s/ Crónicas sociales

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución 275/26, vinculado como INLEG-2026-30668969-GCABA-DGCCN a Orden 2.

Mediante Nota NO-2026-35958991-GCABA-DGLTMSGC de Orden 8, se dio intervención a las áreas competentes.

A través de Nota NO-2026-36676145-GCABA-DGSAM, de Orden 9, se acompaña la respuesta brindada por la Dirección General Salud Mental.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.14 12:22:47 -03:00

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.14 12:22:54 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-37116308-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 18 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30668647-GCABA-DGCCN s/ Res 275/2026 - Informes referidos a la presunta creación del nuevo servicio “Crónicas sociales” en el Hospital Neuropsiquiatrico Braulio A. Moyano.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante NO-2026-36676145-GCABA-DGSAM, se comunica que la Resolución 275/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-30668647-GCABA-DGLTMSGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.18 11:21:28 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.18 11:21:29 -03:00